



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Resolución No. 3705

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **LUIS HERNANDO QUIROGA TOVAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.165.307 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 02 de Mayo de 2.006 y el 1° de Mayo de 2.007 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 16 de Junio de 2.009.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **LUIS HERNANDO QUIROGA TOVAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.165.307 de Bogotá D.C., Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 02 de Mayo de 2.006 y el 1° de Mayo de 2.007, a partir del 16 de Junio de 2.009.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 9 de Julio de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 11 MAY 2009


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Celjomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

